

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 320 -2012-AG-PSI

Lima, 07 AGO. 2012

VISTO:

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos para la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica formulado por la Dirección de Gestión del Riego, correspondiente al mes de agosto de 2012, para la Actividad 3.000068 "Los Productores Agrarios que Aplican Prácticas Adecuadas de Riego";

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, la Dirección de Gestión del Riego, a través del Memorando N° 1157-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 03 de agosto de 2012, en base al requerimiento formulado por la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, ha solicitado la aprobación del Encargo Interno correspondiente al mes de agosto de 2012, para la Actividad 3.000068 "Los Productores Agrarios que Aplican Prácticas Adecuadas de Riego", conforme al detalle contenido en el Anexo 01 adjunto, indicando, que dicho requerimiento cuenta con la conformidad de su despacho y del Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, proponiendo a los responsables de dicho encargo;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 142-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 08 de febrero de 2012, ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000024, para la Actividad 3000068 Productores Agrarios que Aplican Prácticas Adecuadas de Riego en la suma de S/. 460,080.00, correspondiendo S/. 257,430.00 a la Actividad 5000173-Capacitación a productores agrarios en prácticas de riego y uso de agua para cultivo, y la suma de S/. 202,650.00 para la Actividad 5000155-Asistencia Técnica a productores agrarios en prácticas de riego, para atender lo solicitado;



Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

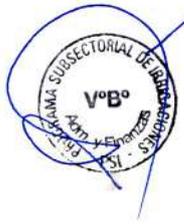
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma total de S/. 19,285.00 (Diecinueve Mil Doscientos Ochenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), para la Actividad 3.000068 "Los Productores Agrarios que Aplican Prácticas Adecuadas de Riego", a cargo de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, para el mes de agosto de 2012, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD 3.000068

RESPONSABLES	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
Margarita López Becerra	Asistente Técnico Administrativo	17575209	Norte Chiclayo	5,210.00
Fernando Enrique Ugaz Odar	Especialista en Riego	18098186	Norte Trujillo	5,430.00
Maritza Esther Castillo Apaza	Secretaria	10351669	Centro Huancayo	5,725.00
Zoila Josefa Rospigliosi Villegas	Técnico Administrativo	29608768	Sur Arequipa	2,920.00
Total				19,285.00

Artículo Segundo.- Los responsables del encargo referido en el artículo precedente, deberán presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 05 de setiembre de 2012, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 320 -2012-AG-PSI

-2-

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Jorge H. Zúñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

